



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA**  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

**0500131 10 005 2022-00291 00**

**Medellín, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

En respuesta al requerimiento hecho por el Despacho mediante auto del 12 de mayo del 2023, afirma la señora apoderada que el demandado señor JONATHAN ALEXANDER GARCÍA RODRÍGUEZ no es colombiano, es guatemalteco, con residencia en los Estados Unidos, donde se ha radicado la mayor parte de su vida con sus padres no existiendo en Estados Unidos un documento identificativo concreto, sino que se utiliza la fecha de nacimiento y el nombre completo de la persona.

Afirma que, en la página oficial de empleo en Estados Unidos, se indica: que en Estados Unidos no existe un documento identificativo al estilo de nuestro Documento Nacional de Identidad. Siendo el documento más utilizado el carnet de conducir, con el que cuentan la práctica totalidad de ciudadanos y residentes. El carnet de conducir no lo concede la autoridad federal, sino que es responsabilidad de cada uno de los estados que componen los Estados Unidos. En caso de que por algún motivo no se pueda conducir, el Estado en el que se reside le puede otorgar (si cumple los requisitos correspondientes), un documento identificativo. (...)

El otro documento identificativo es la tarjeta de Seguridad Social, que solamente contiene el nombre de la persona y el número de Seguridad Social.

Expresa que la demandante no tiene conocimiento de la identificación del señor JONATHAN ALEXANDER GARCÍA RODRÍGUEZ pues entre ellos

no existió ningún tipo de relación formal que le permitiere obtener información personal, como el carnet de conducir o el número de seguridad social

La información pública del señor JONATHAN ALEXANDER GARCÍA RODRÍGUEZ es el informe que se presentó en conjunto con la demanda y se relacionó como Reporte TRUTHFINDER, en donde se puede observar el nombre completo, su dirección física y su fecha de nacimiento, por lo que la información para individualizar al señor JONATHAN ALEXANDER GARCÍA RODRÍGUEZ es la que se encuentra en dicho documento.

Solicita entonces se emita la sentencia teniendo como datos personales del señor JONATHAN ALEXANDER GARCÍA RODRÍGUEZ su fecha de nacimiento, (FEBRERO 16 DE 1990), de no accederse a ello, solicita EXHORTARSE a las autoridades de Estados Unidos, para que se sirvan informar el número de seguridad social del señor JONATHAN ALEXANDER GARCÍA RODRÍGUEZ o algún número de identificación que sirva para que pueda emitir sentencia.

No siendo posible a este Despacho decidir de fondo en este asunto sin la identificación del demandado, mucho menos en los términos solicitados por la señora apoderada como quiera que las Leyes Colombianas no contemplan lo por ella planteado; se le requiere nuevamente para que indique a que Estado y a través de que correo desea se exhorte con el propósito de que informen el No del seguro social del AQUÍ DEMANDADO o número de identificación que le identifica como ciudadano americano a fin de proceder a decidir.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

**2**

**Firmado Por:**  
**Manuel Quiroga Medina**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 005 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18fd39b3831a55958054714999410ee884552483c41f2c4af7758b7f702f5445**

Documento generado en 20/06/2023 12:25:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**